



CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS DENTRO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS (PIPEV).

Considerando que con fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Universidad Autónoma de Chiapas, emitió el acuerdo por el que se crea el Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV) en la Universidad Autónoma de Chiapas; el cual tiene como objetivo principal de acuerdo al artículo 1º del referido instrumento “prevenir todo tipo de violencia en contra de las y los integrantes de la comunidad universitaria, garantizar la perspectiva de género en todas las actividades universitarias y la libre expresión de la orientación sexual, identidad y expresión de género, a través de las Comisiones de Género y las Comisiones contra la Discriminación y el Racismo que se instalarán en todas las Unidades Académicas.

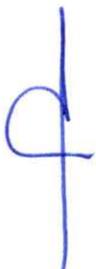
Para estar en condiciones de cumplir con el acuerdo de creación del referido programa, la Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Secretaría Técnica de Rectoría, de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 5 fracciones I, IV, V y XVI, 6, 16, 19 fracciones I, VI, XIII, XIX y XX y 47 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas, artículos 1, 3, 5 fracción I, 9, 10, 50, 51, 125 y 126 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Chiapas; artículos 1 y 4 del Acuerdo de Creación de la Secretaría Técnica General y al Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de Creación de la Secretaría Técnica General de la Universidad Autónoma de Chiapas para quedar como Secretaría Técnica de Rectoría, así como a los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Acuerdo por el que se crea el Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV) en la Universidad Autónoma de Chiapas:

CONVOCA:

A las personas interesadas a participar en el proceso de selección y concurso para ocupar la titularidad de alguna de las Comisiones de Género con las que contará cada Unidad Académica de esta Universidad, en términos del Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV) en su segunda etapa, sobre las siguientes

I.- BASES

1. La presente convocatoria y requisitos, se podrán consultar en www.unach.mx a partir del 23 de marzo de 2021.
2. El proceso de selección y concurso constará de las siguientes etapas:
 - a) Recepción de postulación y documentación, a partir de la fecha de su publicación, hasta el 17 de abril de 2021.





- b) Entrevista y evaluación de las personas interesadas por vía zoom, en los días del 19 al 24 de abril de 2021.
3. Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos.
 4. Como una política afirmativa se dará prioridad a mujeres para la ocupación de los puestos de referencia.

Las actividades que realizarán las Comisiones de Género, son las establecidas en el Acuerdo de creación del PIPEV, que de acuerdo a su artículo 5, consisten en:

- I. Sensibilizar sobre temas de género a toda la comunidad universitaria;*
 - II. Organizar conversatorios y cursos para la comunidad universitaria sobre temas de género;*
 - III. Difundir los instrumentos universitarios y otras disposiciones legales aplicables sobre todo tipo de violencias al interior de la Universidad;*
 - IV. Divulgar las funciones de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, en coordinación con la Comisión contra la Discriminación y el Racismo de la Unidad Académica;*
 - V. Establecer medios para recibir quejas o denuncias que serán atendidas con celeridad y remitidas a la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios para su resolución;*
 - VI. Plantear solicitudes de medidas cautelares en aquellos casos en donde exista algún tipo de violencia, hostigamiento y/o acoso sexual, y pueda existir peligro en la integridad de la víctima. Dichas medidas sólo podrán ser emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de manera inmediata, la cual señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia incidental en breve término. En todos los casos, al momento de emitir las medidas cautelares, deberá respetarse el debido proceso y los derechos laborales de las personas involucradas, hasta en tanto se resuelva en definitiva.*
 - VII. Contar con el respaldo del Área de Acompañamiento Psicológico para Víctimas de Violencia de la UNACH, así como de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios;*
 - VIII. Rendir informes mensuales y un informe anual a la Secretaría Técnica de Rectoría de todas las quejas y denuncias recibidas y en su caso, de las medidas cautelares que hubieren solicitado;*
 - IX. Todas aquellas que le confiera la persona titular de Rectoría.*
5. Se ponderará a las personas que acrediten estudios de posgrado en género y/o a las que acrediten trabajo, trayectoria o experiencia con jóvenes en la materia.
 6. El ingreso neto mensual será de \$10,000 (diez mil pesos).
 7. La contratación será por honorarios asimilados a salarios por un periodo de 6 meses, con posibilidades de renovación.
 8. Se elegirán a 20 personas para integrar las comisiones de género en las siguientes sedes distribuidas en las distintas Unidades Académicas:



Sede	No. De personas comisionadas
Tapachula	4
Tuxtla Gutiérrez	8
San Cristóbal de Las Casas	1
Catazajá	1
Ocozocuautila	1
Pichucalco	1
Pijijiapan	1
Huehuetán	1
Copainalá	1
Villaflores	1

II.- REQUISITOS

1. Contar con formación en ciencias sociales, con estudios sobre perspectiva y enfoque de género, combate a la discriminación y racismo, experiencia acreditable, en el ámbito nacional o internacional, en actividades prácticas o relacionadas con la docencia, investigación.
2. Acreditar a la presentación de su candidatura, encontrarse realizando actividades relativas a las señaladas en el punto que antecede.
3. Haber realizado estudios o publicaciones sobre temas de Género y en Contra de la Discriminación y Racismo.
4. Presentar en tiempo y forma **todos** los documentos que integran el expediente y que se señalan en el apartado III de la presente convocatoria.

III.- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Sin excepción, no se recibirán expedientes incompletos ni fuera del tiempo establecido en el apartado I de la presente convocatoria.

La persona postulante deberá enviar en formato electrónico legible al correo sectec_r@unach.mx en el plazo establecido en el inciso a) del punto 2 de las Bases de esta convocatoria los documentos que a continuación se enlistan, mismos que deberá entregar en copia y original para su cotejo, más adelante, en caso de ser seleccionada:

- a) Título profesional de Licenciatura.
- b) Cédula Profesional de Licenciatura.



- c) Título de posgrado.
- d) Identificación Oficial Vigente.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Constancia de Situación Fiscal.
- g) Una fotografía con fondo de color blanco, con rostro descubierto (al momento de la entrega de documentos vía virtual) y dos fotografías tamaño infantil de frente si se solicitan los documentos en físico.
- h) Curriculum vitae.
- i) Carta de exposición de motivos, cuya extensión máxima será de una cuartilla y en donde expongan las razones por las que desea formar parte de la Comisión.
- j) Los documentos que acrediten tener el perfil para integrar alguna de las Comisiones.
- k) Dos cartas de recomendación.

Las personas participantes recibirán un correo electrónico en donde se acuse recibo de la documentación y en caso de omitir alguno de los requisitos se les dará por única ocasión la oportunidad de remitirlo en el plazo de 24 horas, de lo contrario se entenderá que la postulación queda abandonada.

V.-ENTREVISTA Y ELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES.

En el periodo establecido en las Bases, el Secretario Técnico de Rectoría comunicará previamente a las personas que se han postulado, el día y hora de su entrevista y evaluación.

Las personas postuladas deberán presentarse a su cita por vía zoom de manera puntual, teniendo 10 minutos de tolerancia, de lo contrario, se entenderá abandonada la postulación.

Es importante que la o el participante asigne su primer nombre y primer apellido para identificar al momento de solicitar ingreso a la sesión de zoom que le corresponda.

El Secretario Técnico de Rectoría, podrá acompañarse de las personas que considere oportunas para las entrevistas o bien delegar esta función a otras personas integrantes de la Universidad o la comisión de evaluación externa, para permitir el desarrollo adecuado de esta etapa.

Con la finalidad de llevar a cabo un proceso transparente, la selección de postulantes estará a cargo de una comisión de evaluación externa a la Universidad, conformada por feministas destacadas.

Una vez efectuada esta etapa, las personas seleccionadas serán postuladas por el Secretario Técnico de Rectoría, tal como lo señala el acuerdo de creación del PIPEV, a la persona Titular de la Rectoría para su nombramiento.





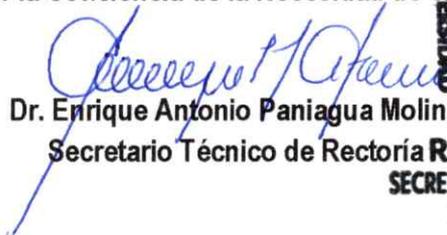
VI.- CASOS NO PREVISTOS.

Los casos que pudieran suscitarse que no se encuentren previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Externa de Evaluación, que podrá auxiliarse de la Oficina del Abogado General.

VII. DE LOS RESULTADOS.

La Universidad dará a conocer los resultados a través del portal www.unach.mx el día 26 de abril 2021, de igual manera se notificará por correo electrónico a las personas seleccionadas que comenzarán sus labores a partir del día 1 de mayo de 2021.

“Por la Conciencia de la Necesidad de


Dr. Enrique Antonio Paniagua Molina
Secretario Técnico de Rectoría **RECTORÍA**
SECRETARÍA TÉCNICA
2018 - 2022

